



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**  
**JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE**  
**DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY**

Bogotá D.C., veinticinco (25) de enero de dos mil veintidós (2022)  
**Ref.: Ejecutivo 11001410375120180269300**

En atención a la solicitud vista a folio 140 del plenario, allegada por el apoderado de la parte actora y dado que es fundamental que la parte demandante cuente con representación legal para llevar a cabo cada una de las etapas de la audiencia de que trata el artículo 392 del CGP, la misma se aplaza, y se fija nueva fecha y hora, a fin de cumplir con la diligencia decretada; en consecuencia, el despacho dispone:

**Fijar la hora de las 10:00 am del día 31 de marzo de 2022** para que tenga lugar la audiencia inicial, de instrucción y juzgamiento, prevista en el artículo 392 ejusdem, en la que se adelantarán las etapas de conciliación, fijación del litigio, saneamiento del proceso o control de legalidad, práctica de pruebas, traslado de alegatos y sentencia.

Se advierte a las partes que la audiencia se adelantará de manera VIRTUAL, para lo cual se deberá ingresar al Link remitido al correo electrónico o a cualquier otro medio debidamente informado por las partes o sus apoderados.

En el evento de un nuevo mandato, reasunción o sustitución del mismo, los extremos procesales enviarán con antelación de por lo menos un día a la celebración de la diligencia el respectivo documento, al email institucional [j01pqccmkbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01pqccmkbta@cendoj.ramajudicial.gov.co), indicando la referencia del expediente, así como el nombre de los intervinientes en el proceso.

De requerirse alguna pieza procesal podrá solicitarse al correo ya indicado.

Respecto a las manifestaciones que hace la demandada que ha cancelado la deuda, se le pone de presente que ese aspecto será objeto de examen en la audiencia fijada.

NOTIFÍQUESE,

**JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ**  
Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 006 de fecha 26 de enero de 2022 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA